



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Mediante el desarrollo de diversos Proyectos de Asistencia Social (P.A.S) que se llevan adelante en el Centro de Educación Técnica N° 18 de la localidad de Villa Regina, se busca crear conciencia y sensibilidad en los alumnos en función de la realidad social en la que se está inmersa, donde frecuentemente las necesidades de los individuos no son satisfechas. Esta institución tiene como iniciativa poner en práctica proyectos que tengan alcance local y regional.

Con el desarrollo de esta propuesta se espera incentivar a los alumnos a asumir esa responsabilidad volcando los conocimientos adquiridos durante su formación técnico profesional en beneficio de quienes más lo necesiten.

Un grupo de docentes, junto a la colaboración de alumnos del Ciclo Superior, llevan adelante las acciones pertinentes a la construcción de una silla anfibia. El objetivo es contribuir a la formación integral de los alumnos y al desarrollo social de personas con discapacidad, estimulando la cooperación entre actores dentro y fuera de la comunidad escolar y fortaleciendo el rol de la Educación técnico Profesional en la sociedad.

En consonancia con el artículo 50° de la Ley provincial N° 2055, que estipula que "Todos los balnearios de la Provincia deberán contar con al menos una silla anfibia para su uso gratuito por parte de personas con alguna discapacidad motriz", el Consejo Local de las Personas con Discapacidad de la ciudad de Villa Regina, solicita a la institución la construcción de una para que pueda ser utilizada en el balneario de la Isla 58, a fin de que las personas con dificultades motrices puedan acceder a la costa.

Este proyecto cuenta con tres etapas:

La primera es la construcción de las sillas, para ello se debe realizar un plan de trabajo, generar contacto inter-institucional, relevamiento de información, conformación de equipos de trabajo, construcción del prototipo, producción de planos.

La segunda etapa consta de realizar pruebas de funcionamiento en condiciones controladas y reales.

Finalmente, se realizará la entrega de la SILLA ANFIBIA al Consejo Local de las Personas con Discapacidad reginense.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Desde marzo de este año, los alumnos de 4to y 5to año, entre otros/as de la comunidad junto a un grupo de profesores de diversas áreas curriculares, trabajan, dentro y fuera del horario escolar, en este proyecto. Se pretende finalizar su ejecución el 3 de diciembre del corriente año, ya que el mismo día fue proclamado por la Naciones Unidas desde 1992, como el Día Internacional de las personas con Discapacidad.

Los logros de esta institución son el resultado de los esfuerzos combinados de cada individuo, el empeño y la dedicación que están brindando para cumplir con esta meta y eso es algo que debemos reconocer.

Por ello;

Autores: Leandro Lescano.

Acompañantes: Silvia Paz, Mariana Dominguez Mascaro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social y educativo, el Proyecto de Asistencia Social "Silla Anfibia", que lleva a cabo el Centro de Educación Técnica n° 18 de la localidad de Villa Regina.

Artículo 2°.- De forma.